

<b>Proceso Operativo (2.3): Programación de Audiencia de Juicio Oral</b>			
<b>Generales</b>			
<b>Propietario del proceso:</b> Juez Administrador		<b>Departamento responsable :</b> Despacho Judicial	
<b>Objetivo:</b> Fijar fecha, hora y lugar en que habrá de celebrarse la audiencia de juicio oral, designando al juez de Enjuiciamiento que habrá de intervenir en su celebración.		<b>Fecha de Elaboración:</b> 21/10/2015	
		<b>Versión:</b> 01	
<b>Alcance</b>			
<b>Descripción:</b> Establecer la fecha para la celebración de la audiencia de juicio, dentro del plazo comprendido entre los veinte y sesenta días posteriores a la emisión del auto de apertura a juicio (349 CNPP).			
<b>Proveedores:</b> Juez de Control. Juez Administrador.		<b>Clientes:</b> Tribunal de Enjuiciamiento. Partes.	
<b>Entrada:</b> Auto que fija audiencia intermedia		<b>Salida:</b> Celebración de audiencia de juicio oral.	
<b>Actividades y Responsables:</b>			
<b>No.</b>	<b>Responsable.</b>	<b>Actividad.</b>	<b>Observación.</b>
1	Asistente de Despacho Judicial	<b>Previo a la celebración de la audiencia intermedia</b> Identifica disponibilidad de Juez de Enjuiciamiento y agenda, para proponer fecha de audiencia de juicio oral.	Los jueces que en alguna etapa del procedimiento anterior a la audiencia de juicio hayan presidido alguna audiencia o hayan pronunciado por escrito una resolución de orden de aprehensión o del algún acto de investigación, no podrán fungir como tribunal de enjuiciamiento (350 CNPP). La actividad se realiza teniendo a la vista la agenda del Sistema Informático de Gestión de Causa (SIGESCA) pero sin capturar la fecha propuesta, ya que ello se realiza hasta el paso 7 del presente proceso, una vez dictado el auto de apertura a juicio.
2	Juez Administrador	Propone al Juez de Control fecha de audiencia de juicio oral, así como el Juez de Enjuiciamiento que presidirá dicha audiencia.	

<b>3</b>	<b>Juez de Control</b>	<b>En audiencia intermedia</b> Dicta el auto de apertura a juicio oral.	La audiencia de debate, deberá tener lugar no antes de veinte ni después de sesenta días naturales contados a partir de su emisión (349 CNPP).
<b>4</b>	<b>Asistente de Constancias y Registros</b>	Valida resolutive de audiencia intermedia en SIGESCA.	
<b>5</b>	<b>Asistente de Constancias y Registros</b>	Accesa al SIGESCA y realiza carga del auto de apertura a juicio.	
<b>6</b>	<b>Juez de Control</b>	Firma auto de apertura a juicio.	En el auto de apertura a juicio oral, se deberá plasmar la fecha de la audiencia y el nombre del Juez que la presidirá (347 CNPP).
<b>7</b>	<b>Auxiliar de Gestión Judicial</b>	Accesa al SIGESCA y realiza el registro del tribunal de enjuiciamiento y del juicio oral.	
<b>8</b>	<b>Auxiliar de Gestión Judicial</b>	Agenda fecha y hora de audiencia de juicio oral, así como de la sala en el SIGESCA.	La audiencia de juicio oral en algunos casos requiere de más de un día la sala de audiencias, por lo que al reservar debe tomarse en cuenta la posible duración del juicio. La actividad se realiza con la supervisión del asistente de despacho judicial.
<b>9</b>	<b>Juez Administrador</b>	Valida fecha y hora de audiencia de juicio oral, Juez de Enjuiciamiento que la celebrará y la sala asignada.	
<b>10</b>	<b>Auxiliar de Sala</b>	Agenda audiencia de Juicio Oral en OTIS.	Al agendar quedan publicadas automáticamente la fecha y hora del juicio oral en la agenda de audiencias del sitio de Internet de la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal. En caso de que las cargas de trabajo no permitan al auxiliar de sala realizar la actividad, la podrá realizar el técnico de videograbación o personal de la unidad de despacho judicial.
<b>11</b>	<b>Notificador</b>	Realiza citación a partes intervinientes.	La citación a audiencia de juicio oral se realiza a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Partes ausentes en la audiencia intermedia.</li> <li>• Testigos o peritos, cuando las partes soliciten auxilio para ello.</li> </ul>
<b>12</b>	<b>Juez de Enjuiciamiento</b>	Preside en fecha y hora señalada la audiencia de juicio oral.	



Modelo de Gestión Operativa  
de los Centros de Justicia Penal Federal



<b>Control</b>		
<b>Elaborado:</b> Rodolfo Martínez Abarca Juez Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el estado de Baja California Sur. <b>Fecha:</b> 30/09/2015	<b>Revisado:</b> Comité de Jueces Administradores de Centros de Justicia Penal Federal. <b>Fecha:</b> 15/10/2015	<b>Autorizado:</b> Comité de Jueces Administradores de Centros de Justicia Penal Federal. <b>Fecha:</b> 21/10/2015
<b>Historial de Cambios</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificaciones</b>
01	21/10/2015	Diseño inicial del proceso

### Diagrama de Flujo

